

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Pensiones Comercial América, S.A. de C.V., en virtud del cambio de su denominación social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Valores y Pensiones.- Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros.- 366-IV-2651/06.- 731.1/320440.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se modifica la otorgada a esa institución de seguros en virtud del cambio de su denominación social.

Pensiones Comercial América, S.A de C.V.
(Ahora ING Pensiones, S.A. de C.V.,
en virtud de la autorización que se le otorga.)
Av. Periférico Sur No. 3325, piso 11,
Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 14000,
Ciudad.

En virtud de que con oficio 366-IV-2631/06 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a la reforma acordada a la cláusula primera de sus estatutos sociales, a fin de cambiar su actual denominación social de Pensiones Comercial América, S.A. de C.V. por la de ING Pensiones, S.A. de C.V., lo que se contiene en la póliza número 8,399, otorgada el 1 de noviembre de 2006, ante la fe del licenciado Francisco Castellanos Guzmán, Corredor Público número 20, adscrito a la plaza del Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 32, fracción VIII y 33, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y previo acuerdo superior, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el proemio, así como los artículos PRIMERO y TERCERO, fracción I de la autorización otorgada mediante oficio 101.-767 del 17 de junio de 1997, modificada con los diversos 366-IV-1912 del 11 de marzo de 1999 y 366-IV-DG-075/06 del 19 de abril de 2006, a Pensiones Comercial América, S.A. de C.V., para que funcione como institución de seguros, para practicar en seguros la operación de vida con el único propósito de manejar los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, para quedar de la forma siguiente:

“AUTORIZACION QUE OTORGA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO FEDERAL A ING PENSIONES, S.A. DE C.V., PARA QUE FUNCIONE COMO INSTITUCION DE SEGUROS, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que el artículo 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se otorga autorización a ING Pensiones, S.A. de C.V., para que funcione como institución de seguros.

“ARTICULO TERCERO.-
I.- La denominación será ING Pensiones, Sociedad Anónima de Capital Variable.
.....”

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2006.- El Director General Adjunto, **Ignacio López Merlo**.- Rúbrica.

(R.- 247794)